N.° 8.

Año de 1789.

Contiene Documentos.

Murcia

+M-AD2
CA:12
DOC:35
FS:24 (+carátula)

[illegible]

N.° 1.°

Por las Cartas Recibidas del Correo pertenecientes à la carrera de Valles, importaron como lo han Reconocido los S.S. de este R.l Trib.l ..... " 2=3

Importan dos p.S y tres r.S que Recibì dlos. or d.r 2

Ant.° Zañartù. Lima 1.° de Oct.bre de 1789.

N.º 2.

R.l Vl. del Vl. d.n Antonio Sañaxtu Quatrocientos
quaxenta y seis p.s por sus meses de axxensam.to dela Casa
que ocupan los s.res del R.l Fxal del Cuerpo de Artillería y sus
tiendas asesorias cumplido el primero del corr.te Lima
y Agosto 3 de 1789.

Son. 446 ps.

El Marques de Zelada
ela fuente

Delgado

Nº 3

Resciví del Sr. Dr. Antonio Sañaxos la
Cantidad de veinte y un ps. y 4 rrs. por un mar
de ocho libras y una Balansa, en 3. de Agosto
de 789

Son 21 ps y 4 rrs

Julián de Sta. María

Un quartillo. N.º 4.º

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y OCHENTA Y SIETE.

Para los Años de 1788. y 1789.

VALE PARA EL REYNADO DE S. M. EL Sr. D. CARLOS IV.

Lima, y Agto 2 de 1789.

El Factor de este R.l Trib.l entregará veinte, y cinco pesos al D.r D.n Luis de Errera Relator de el R. Acuerdo p.r la Hlac.a q.e hizo en el de el expd.te q.e promovio este R.l Trib.l se asignan de Ar.tos en las funciones publicas.

Con 25 pesos Fuerte

Juan de Austa

Ante mi

Saturio Valenzuela Riba

Ante mi Alcalde Delg.do Gonzales

2

N.° 5.

Por las cartas Recibidas del Correo pertenecientes à la carrera de Arequipa importaron como lo han Reconocido los Señores de este R.l Trib.l ..... 2=5½

Importan dos p.s y cinco Reales y medio que 2-

Recibì Rey.or d.n Ant.o Zañartù. Lima 9 de Sto.bre de 1789.

t

N.° 6.

Por cinco Pliegos doble y una carta sencilla sacados del Correo y pertenecientes à la carrera del Cuzco; importaron como lo reconocieron los S.S. del Rl. Tribunal ..... 9=4

Importan nueve p.s y quatro r.s que recibì del Or. D. Ant.o Zañartù. Lima 15 de Agto. de 1782. 9-

3 C

N.° 7.

Por un Pliego doble Remitido del R.l Trib.l de Mineria de Mexico a este de Lima por la via de la Havana, importò como se reconociò los SS. de este R.l Trib.l ..... 10.

Por otro Pliego Recibido por el mismo Correo, y carrera de Valles, importò ..... 00. 7.

Importa diez p.s y siete r.s que Recibì del S.r D.n Ant.o Zañartù. Lima 17. de Ag.to de 1789. 10. 7.

Chio

No. 1.

Nº 9

Razon delos costos de los Materiales, y Formales imbertidos en cinco Rancas, quatro grandes, y una pequeña, para el R.l Tribunal dela Mineria ..... A SABER

Primeram.te por dos Tablones de Caoba à doze ps cada uno ..... 2 " 0

Por su aserrio de dichos ..... 0 " 0

Por quarenta Varas de tabla de Roble à dos rs vara ..... 10 " 0

Por doze Varas de Vigazon de à dos rs de Roble, para las Armillas en que estaban los asientos ..... 3 " 0

Por tres libras de Fachuelas negras à quatro ps libra ..... 12 " 0

Por Cinco y media Arquetas de Guamanga ..... 25 " 6

Por quatro Mil Fachuelas Dorados, à cinco ps cada millar ..... 20 " 0

Por tres y media arrobas de Lana, à catorze rs cada arroba ..... 6 " 4

Por dos libras de Clavos para clavar las tablas de Asientos y Espaldos, à cinco rs libra ..... 2 " 2.

Por Ochenta Varas de Seco de Seda Carmesi, à tres rs vara ..... 30 " 0

Por quatro libras de Brasil, Media de Cera, y dos de Alumbre de Castilla todo para color, y lustre de las Arquetas y Maderas ..... 2 " 0

Por la Conduccion de las Rancas dla Casa ..... 2 " 2

n 188 p.s p.r. Por el Trabajo delos Oficiales de las quatro Rancas à diez ps cada una ..... 40 " 0

Por la Ranca con dos asientos con color y lustre de Cera Prima, importa Su costo de Maderas y hechura ..... 6 " 4

188 " 7

Pondo que los Materiales y Formales suman la cantid.d

de Ciento Ochenta y ocho $ y Reales, los mismo que Rebi d
S.r D.n Antonio Sanante Factor Interventor del R
Tribun.l de Mineria, y para que conste doy este
Lima y Agto 20 de 1789

Antonio Palabisino

Delgado

Vale Por Doze Pezzos De Mi Salario De Portero.
Del y no obstante Cuerpo de Mineria Desde el dia
24 de Julio asta el de hoy 24 de Agosto de 1789.

Recebi 10½ entre escobas y Compas Lorenzo vieta
Guza de Una Caseta de estano en 9 Vino
dasoge al Tribunal. Lorenzo vieta

Son 13.p.2½ r.

11

+ N.° 12 10

Reservi del S.r D.n Antonio Lañarto
sincos.s seys xx.s a les ym.s por te de la mes
ma y al qui les de las dos e achas que sirbi
xon para el dia 25 de Agosto Lima 26 de
Agosto de 789 =

Son 5.s 6.d

Ynoxibio de Berzuza

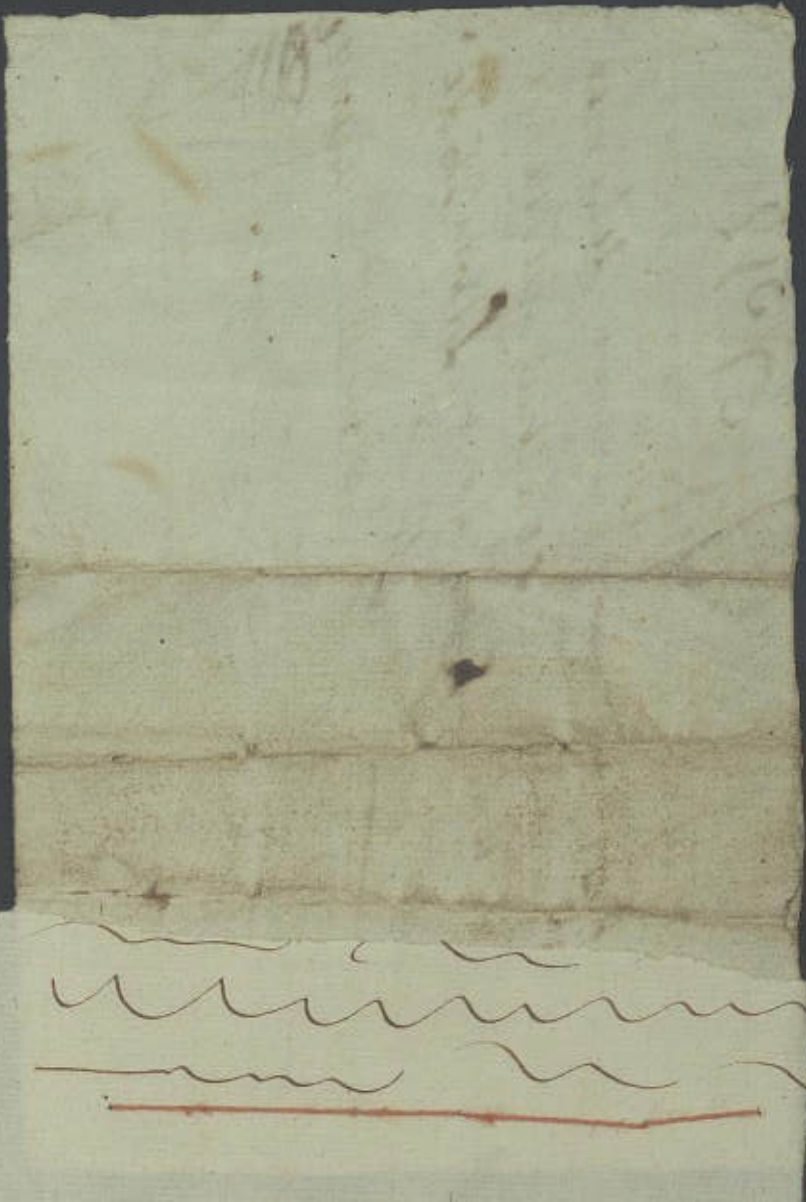

t

N.° 13.

Por las Cartas Recibidas del Correo pertenecientes
a la Carrera de Parco, Rotuladas à este R.l Trib.l
importaron veinte y dos reales. . . . . 2=6

Importan dos p.s y seis r.s que Recibì del Sr. D.n Ant.o Zañartù, 2-

Lima 26 de Agto. de 1769.

Rio

C. 73

N.° 14 12

Por las Cartas Recibidas por el Correo extraord.°
de Potosì pertenecientes à este R.l Fis.l importa-
ron veinte y seis x.S ..... " 3=2

Importan tres p.S y dos x.S que Recibì Mr. D.r Antonio
Zañartù. Lima 28 de Agto. de 1789. 3-

8

Un quartillo. N.° 15.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y OCHENTA Y SIETE.

Para los Años de 1788, y 1789.
VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL Sr D. CARLOS IV.

El Factor de este Real Tribunal entregará al Porsero del la cantidad de trecientos cincuenta pesos, los q.e le le abonaran en la correspondiente partida de descargo. Lima y Agosto 31 de 1789

Son 350 p.s

Forondo

Virginio Alarta

Talens

Josef Delg.do Gonzales

Recibì la cantidad arriva expresada. Lima 31 de Ag.to de 1789.

Mn. Hilario del Rio

N.º 16.

Recibi del Factor de este R.l Tribunal de Mineria D.n Antonio de Zañartu # Vn Mil trescientos treinta y tres pesos dos rr. Vn veinte y dos mrs. por mi sueldo de Admor. de dicho R.l Trib.l, devengado en los quatro meses de este segundo terzio corrido desde 1.º de Mayo, hasta el dela presente fecha. Lima y Agosto 31 de 1.789.

Son 1.333 p.s 2 rr.s 22 mrs.

Fran.co Ortiz de Foronda

Delgado

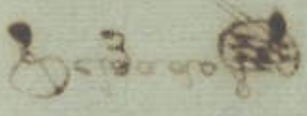

Ñ.º 17.

Por Recibi del S.r D. Antonio de Zañartu, Factor de este R.l Tribunal de Mineria, Ochocientos pesos, por mi Sueldo de Director de dicho Tribunal, de vengado en los quatro Meses del presente Fercio vencido desde 1.º de Mayo hasta la fecha. Lima 31 de Agosto de 1.789.

S.ñ 800 p.s

Santiago de Orgmin

N.° 18.

Por

Recibi del S.r D.n Antonio de Zañartu, Factor de este R.l Tribunal de Mineria, ochocientos treinta y tres pesos dos reales veinte y dos mrs. por mi Sueldo de Diputado 1.° de dicho Tribunal, devengado en los quatro meses de este Segundo tercio vencido desde 1.° de Mayo, hasta el dela presente fha. Lima 31 de Agosto de 1.789.

Son 833 p.s 2 rr.s 22 mrs.

Juan de Alarta

N.° 19.

Recibi del Factor de este R.l Tribun.l de Mineria D.n Antonio de Zañartu, Ochocientos treinta y tres pesos dos reales veinte y dos mrs, por mi Sueldo de Diputado de dicho Tribunal, devengados en los quatro meses de este segundo tercio vencido desde 1.° de Mayo, hasta el dela presente fecha. Lima 31 de Agosto de 1.789.

Son 833 p.s 2 rr.s 22 mrs.

Fr. Fausto Fabro de la Riba

Delgado

C. 19.

N.° 20

Recibi del S.r D.n Antonio de Zañartu Factor de Rent.s quatrocient.s p.s importe del tercio de mi sueldo de Asesor del Trib.l, que cumple en este dia. Lima 31 de Agosto de 1789.

$ Son 400. p.s $

Joseph Muñoz

Delgado

3

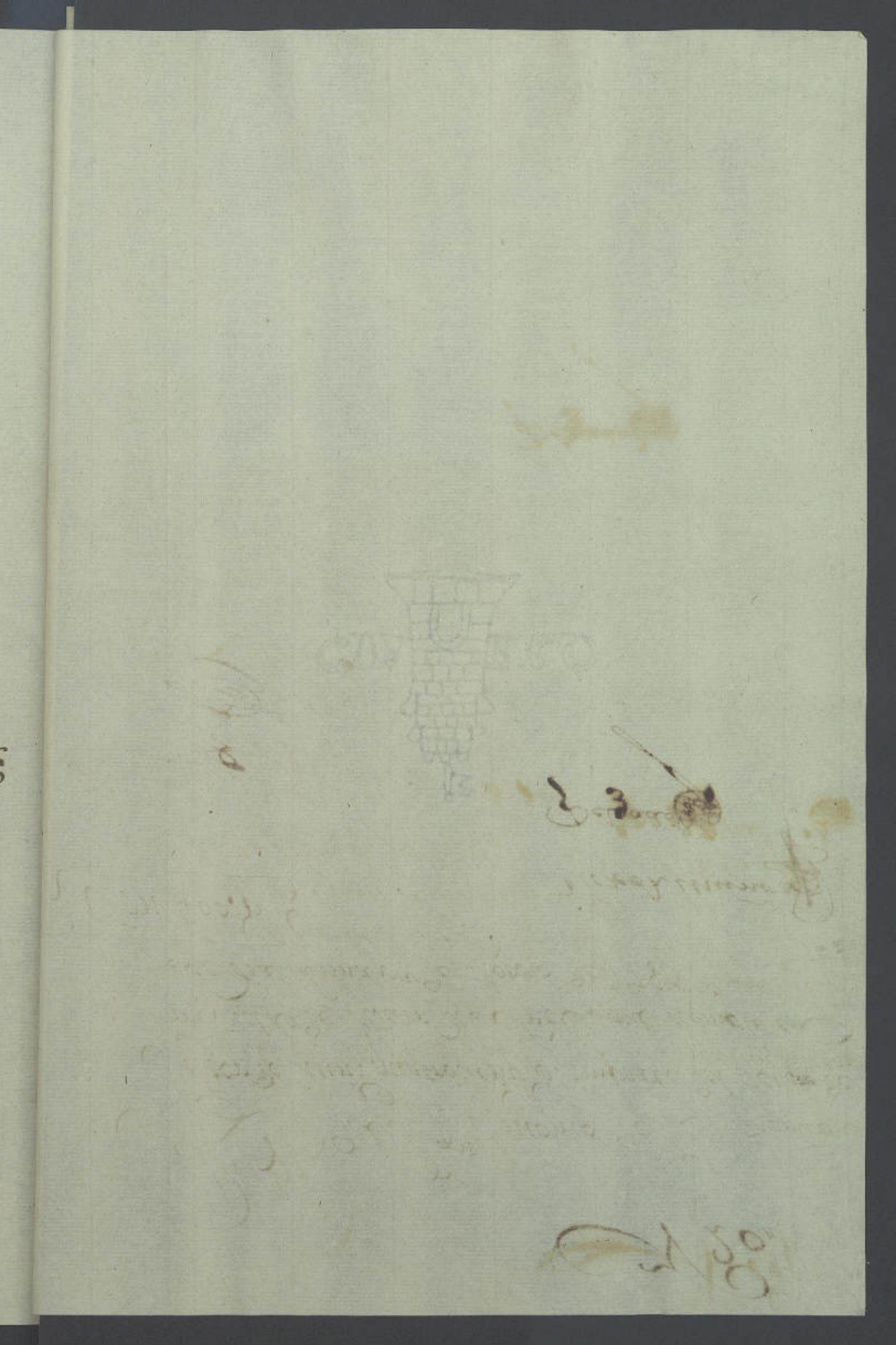

N.° 21.

Recibi del S.r D.n Antonio de Zañartu, Factor de este R.l Tribunal de Mineria, Ciento treinta y tres pesos dos reales veinte y dos mrs, por mi Secretario de dicho Tribunal, devengado en los quatro meses de este segundo Tercio vencido desde 1.° de Mayo, hasta la fecha. Lima 30 de Ag.to de 789.

Matheo Pelaez Gonzales

Son 133 p.s 2 rr.s 22 mrs.

N.° 22.

Recibí del S.r Factor D.n Antonio de Zanatta = Cincuenta p.s por mi sueldo de Oficial de la Factoria corresp.te al mes de la fha.

Lima 31. de Agosto de 1789.

Felipe de Alvarado

Delgado

{Con 50. p.s}

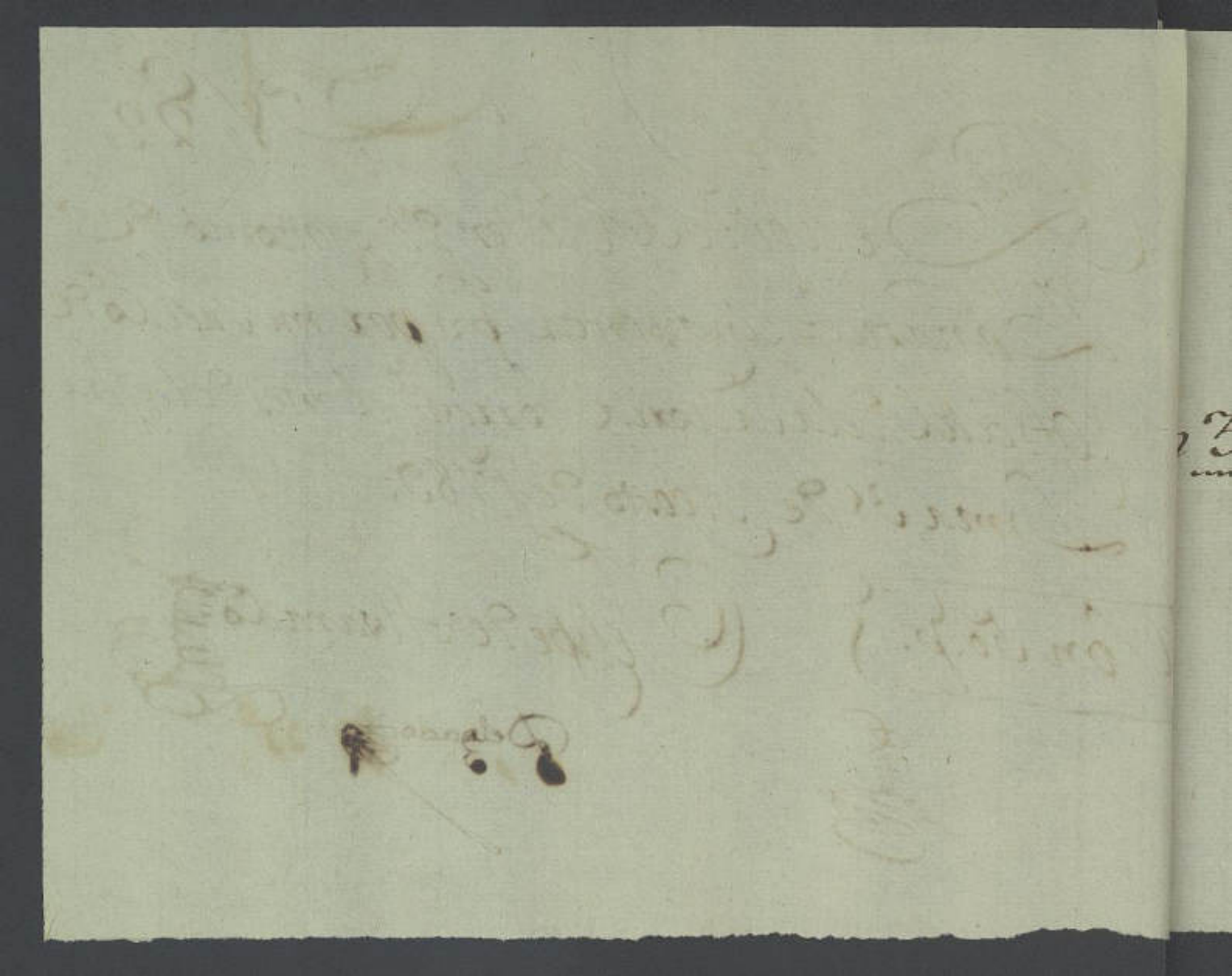

N.° 23.

Or.n

Recibi del S. D. Antonio Zañartu Factor del Real Trib.l de Mineria treinta y siete pesos y quatro reales por mi Sueldo devengado en el presente Mes. Lima y Agosto 31 de 1789.

$ 37.p. 4 rr.

Joaquin Mizpireta

N.° 24.

Recivi del S.r D.n Ant.o Zañartu Factor g.ral del R.l Trib.l de Mineria diez y seis p.s cinco rr.s once maravedis p.s el Sueldo de Docientos p.s anuales q.e me está asignado como á Oficial 1.° de la Secretaxia; y son por lo perteneciente á un Mes cump.do hoy dia dela fha. Lima y Ag.to 31. de 1789.

16. p.s 5. rr.s 11. maravedis

Mariano de Torres

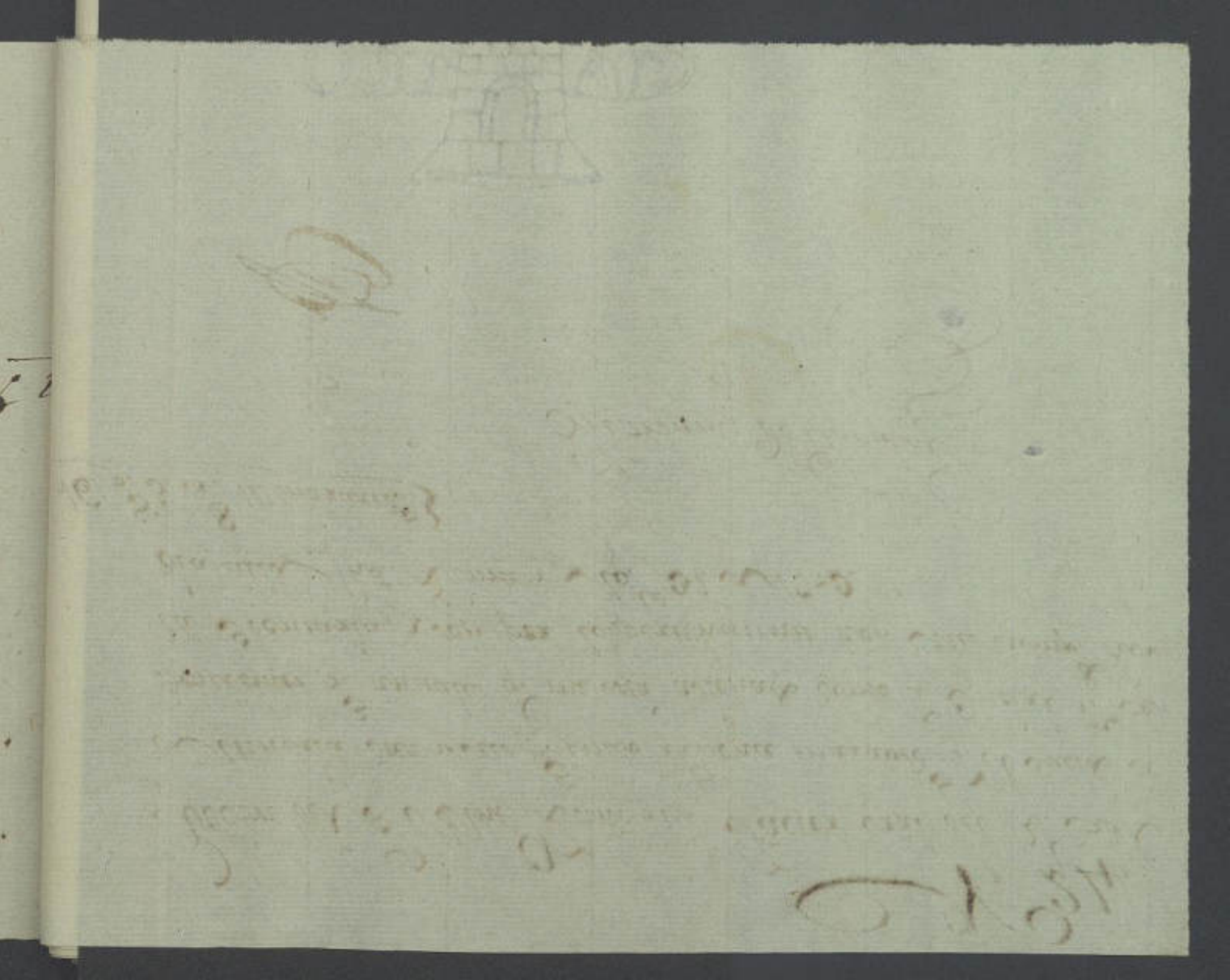

N.° 25.

Recivi del Sor. D. Ant.° Zañartu, Fact. de
Corte R.l Fiñal. diez y seis pesos cinco rr.s y once mrs
ravedises, por razon del sueldo de docientos p.s al
año que me son asignados, por dho. Fiñal, el que
he devengado en el presente mes de la Fha. Lima
y Ag.to 31. de 1789

n 16. p.s 5. rr.s y 11. mrs. rved.s

Man.l de Luna

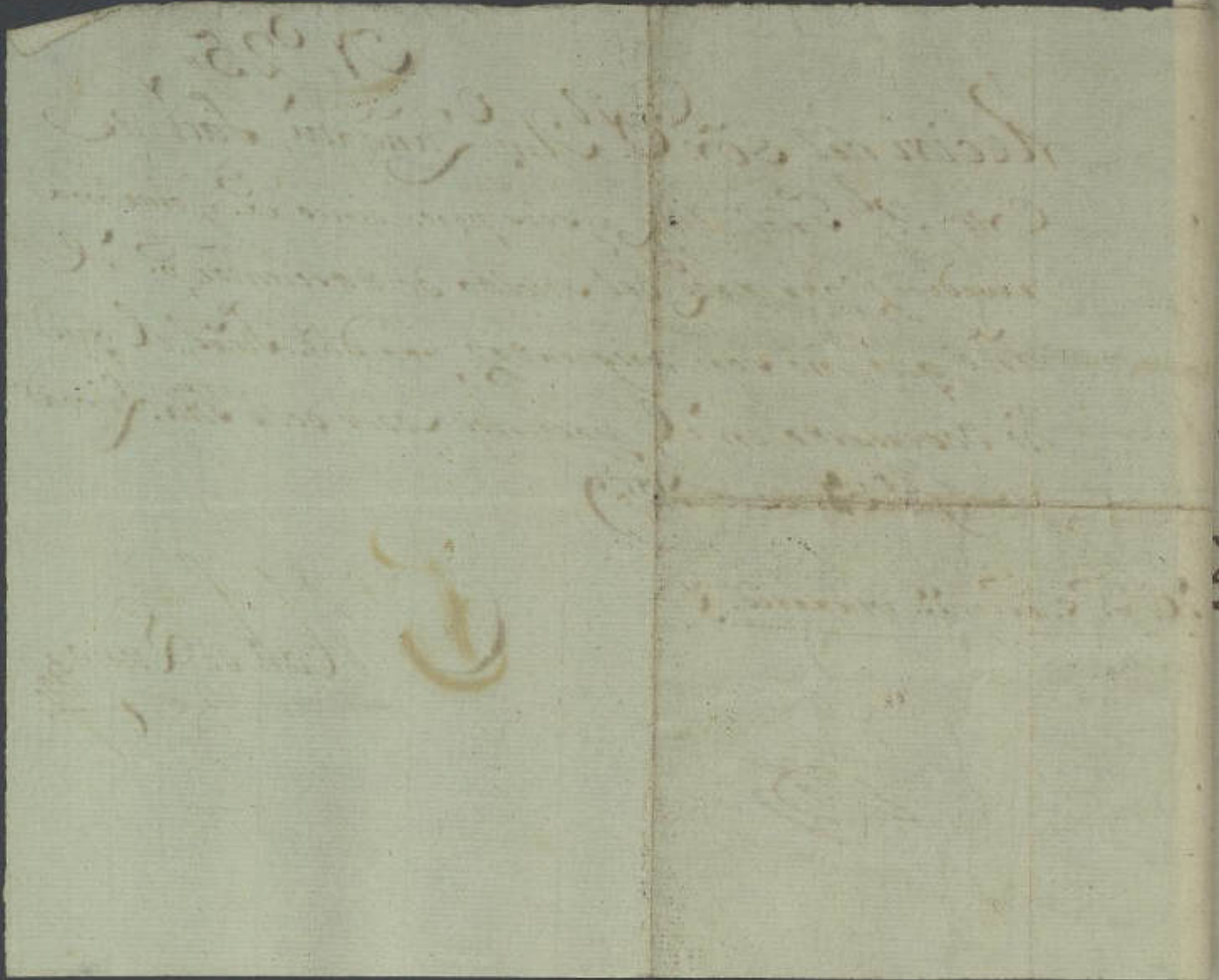

N.° 26.

Recibí del S.r D.n Antonio de Zañartù, Factor de este R.l Tribunal treinta y tres pesos dos reales veinte y dos maravedíes por mi sueldo devengado en el presente mes. Lima y Agosto 31.° de 1.789.

Son 33.° p.s 2.° r.s 22.° mrs.

? ?

Mn.l de Lanuza del Rio